



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-10056807-GDEBA-DPHMSALGP

---

VISTO el expediente N° EX-2018-10056807-GDEBA-DPHMSALGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la contratación de la obra: “Puesta en valor Local para Resonador Magnético Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende”, en jurisdicción del partido de General Pueyrredón, y

#### CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-294-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y uno con noventa y cinco centavos (\$18.482.561,95), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-31866920-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 16 y mediante IF-2018-31874086-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura de fecha 18 de diciembre de 2018, obrante mediante IF-2018-31899583-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-32146139-GDEBA-DPAMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-00046407-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando rechazar la propuesta de la empresa PYPESA S.A. por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme surge del informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura (NO-2018-32146139-GDEBA-DPAMIYSPGP);

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-00734327-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-00574491-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-03074633-GDEBA-SSAYCFDE;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Puesta en valor Local para Resonador Magnético Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende”, en jurisdicción del partido de General Pueyrredón, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Rechazar la oferta de la empresa PYPESA S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 3°. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 152/18 para la contratación de la obra: “Puesta en valor Local para Resonador Magnético Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende”, en jurisdicción del partido de General Pueyrredón, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo segundo, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.